

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2025-082</p>

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente		OC-2025-082
ELEMENTOS DEFINITORIOS		
Tipo de contrato	Servicio	
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.	
Responsable del contrato	Juan Luis Robles Gomez	
Objeto del contrato	Servicio de aseguramiento, en su modalidad de “Responsabilidad Civil”, para el Centro de Desarrollo de Tecnologías en Cubillos del Sil (Lote 1) y para el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Hontomín (Lote 2) de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.	
CPV	66516000-0 Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil	
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO		
Duración del contrato	Doce (12) meses, a contar desde la fecha de emisión de la orden de inicio.	
Inicio de la prestación	Tras orden de inicio emitida por la Fundación, estimada la misma para el 28 de julio de 2025	
Plazo de garantía técnica	No procede	
Lugar de ejecución	<p>Instalaciones de la Fundación objeto de este contrato.</p> <p>CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE CUBILLOS DEL SIL (LOTE 1):</p> <p style="padding-left: 40px;">Avenida Presidente Rodriguez Zapatero, s/n, 24492, Cubillos del Sil, (León)</p> <p>CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE HONTOMIN (LOTE 2):</p> <p style="padding-left: 40px;">Ctra. CL-629, km 16 Polígono 505, Parcela 111 - 09141, Hontomín, (Burgos)</p>	
Certificación de la prestación / recepción	El visto bueno de la persona responsable del contrato	
ELEMENTOS ECONÓMICOS		
Valor estimado (sin IVA)	<p>Lote 1: 3.600,00 € IVA exento</p> <p>Lote 2: 6.000,00 € IVA exento</p>	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	<p>Lote 1: 3.600,00 € IVA exento</p> <p>Lote 2: 6.000,00 € IVA exento</p>	
IVA (porcentaje e importe)	<p>0%, importe:0,00 €</p> <p>Exento, en virtud del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, donde se expone que “todas las operaciones de seguro, reaseguro y capitalización están exentas de IVA”</p>	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Ver PPT ADJUNTADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CUBILLOS Y HONTOMIN OC-2025-082		
Ver ANEXO II POLIZAS Y SINIESTROS DE LOS ULTIMOS DIEZ EJERCICIOS		

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2025-082</p>

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

<p>Criterios de solvencia</p>	<p>Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.</p>	
<p>Criterios de adjudicación LOTE 1 CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE CUBILLOS DEL SIL</p>	<p>1.- Precio: Se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO EN SU MODALIDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL LOTE 1 CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE CUBILLOS DEL SIL PARA LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.</p> <p>Fórmula:</p> $Povi = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi}\right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. · Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso cien (100) puntos. · Ovi= Oferta económica del licitante a valorar. · Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. <p><i>Precio máximo a ofertar: 3.600,00 € (IVA excluido).</i></p> <p>La oferta económica se valorará respecto al total del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del lote 1 descrito en el PPT y los plazos de aseguramiento requeridos en esta petición de oferta para la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p> <p><u>La proposición de precios unitarios o totales, referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma, en cuantía superior a los precios máximos fijados en los pliegos, será causa de exclusión de la licitación aun cuando la suma de los mismos no supere el presupuesto base de licitación.</u></p>	<p>100 puntos</p>
<p>Criterios de adjudicación LOTE 2 CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE HONTOMIN</p>	<p>1.- Precio: Se aplicará una Regla de Tres Inversa a las Ofertas Económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO EN SU MODALIDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL LOTE 2 CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE HONTOMÍN PARA LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.</p> <p>Fórmula:</p>	<p>100 puntos</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2025-082</p>

	$Povi = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi}\right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. · Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso cien (100) puntos. · Ovi= Oferta económica del licitante a valorar. · Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. <p>Precio máximo a ofertar: 6.000,00 € (IVA excluido).</p> <p>La oferta económica se valorará respecto al total del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del lote 2 descrito en el PPT y los plazos de aseguramiento requeridos en esta petición de oferta para la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p> <p><u>La proposición de precios unitarios o totales, referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma, en cuantía superior a los precios máximos fijados en los pliegos, será causa de exclusión de la licitación aun cuando la suma de los mismos no supere el presupuesto base de licitación.</u></p>	
--	---	--

PENALIDADES

<p>Penalidades</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	<p>50 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
	<input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	<p>50 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la designación de perito u otros profesionales	<p>50 euros por cada día de incumplimiento</p>
	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la peritación	<p>50 euros por cada día de incumplimiento</p>
	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en el pago de los siniestros	<p>50 euros por cada día de incumplimiento</p>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

<p>Fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>jueves 24 de Julio de 2025 a las 10:00 horas</p>
<p>Modo de presentación de ofertas</p>	<p>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2025-082</p>

Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica

Documentación a presentar

Oferta conforme al modelo adjunto

Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato

CONDICIONES DE PAGO

Abono de Facturas

El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato **para cada uno de los dos lotes 1 y 2**, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.

El contratista emitirá facturas con una periodicidad tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.
 Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
 Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
 N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **OC-2025-082**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2025-082</p>

contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.

- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lopd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2025-082</p>

- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.